



Ayuntamiento de Bormujos  
DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS

**D.ª M.ª DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**

**HACE SABER:**

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del **CONCURSO GALA REPRESENTANTES DE FERIA Y FIESTAS DE BORMUJOS 2024**, organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.

**ANTECEDENTES:**

Con motivo de las actividades programadas para la Feria de Bormujos 2024, y organizada por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y para fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio, se convoca el concurso de Elección de Representantes de la feria y fiestas de Bormujos 2024.

Vistas las bases elaboradas por los técnicos de esta Delegación de Fiestas y que se incluyen en el presente decreto.

Visto el informe de intervención de fecha 4 de junio de 2024 sobre la existencia de créditos para la presente actividad.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, RESUELVO.

**PRIMERO:** Aprobar las Bases Reguladoras del “CONCURSO ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE FERIA Y FIESTAS DE BORMUJOS 2024”

**BASES REGULADORAS CONCURSO ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE FERIA Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS 2024.**

1. La Delegación de Fiestas organiza la elección de Representantes masculinos y femeninos de Feria y Fiestas de Bormujos 2024. A continuación se detalla el proceso del concurso.
  - A. Acto de presentación de candidatas y candidatos, infantiles, juveniles y adultos.
  - B. El acto tendrá lugar el día 9 de Agosto en HACIENDA BELEN, C/almijara S/N, donde se presentaran todos y todas las participantes.

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)  
Alcaldeza  
Fecha Firma: 10/06/2024  
HASH: 2d685189379616a7c5b76e128182b96f



Cód. Validación: 52NWMFR4327SWL C3CLEPE54L  
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

C. Se establecen tres categorías:

Categoría infantil (de 5 a 13 años, ambos inclusive.)

Categoría Juvenil (de 14 a 30 años, ambos inclusive)

Categoría Adultos (+ de 30)

*MODO CONCURSO:*

D. 1ER DESFILE: MODA COCKTEL

Todas y todos los candidatos harán su presentación en traje de coctel de su propiedad y desfilaran para que todo el público conozca su candidatura.

E. 2º DESFILE: MODA VAQUERA

Todas y todos los candidatos desfilaran en ropa vaquera informal.

F. 3er DESFILE : MODA NOCHE

Donde las candidatas desfilaran con traje de noche y los candidatos en traje de chaqueta.

G. Desfile en traje de flamenca y ellos con traje de corto o chaqueta.

H. En el acto de la Coronación contaremos con la presencia de los representantes de la edición anterior ataviada con el traje típico andaluz (traje de flamenca) para hacer el intercambio de bandas y obsequiar a todos los candidatos y candidatas presentados al concurso.

*\*TODA LA ROPA Y COMPLEMENTOS USADOS EN LOS DEFILES SERÁN DE PROPIEDAD DEL CANDIDATO O CANDIDATA.*

2. **PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.** La Delegación de Fiestas abre el plazo de inscripción presencial para todas y todos los candidatos a partir de la primera publicación de este concurso y hasta el 29 de julio de 2024 a las 12.00 horas.
3. **INSCRIPCIONES.** Las inscripciones se realizaran en el Centro Cultural “LA ATARAZANA”, C/ ATARAZANA, s/n, de 09.00 a 14.00 horas.
4. **METODO ELECCION.** El método de elección será a través de las votaciones un jurado calificador, que puntuará de 0 a 10 a cada concursante en cada desfile, valorando la puesta en escena, la indumentaria en cada desfile y el modo de desfilarse entre otros.
5. **PREMIO.** La Delegación de fiestas dotará de un TRAJE DE FLAMENCA compuesto por traje de flamenca y matoncillo para ellas y un TRAJE DE CHAQUETA compuesto por camisa, chaqueta y pantalones para ellos, que se entregará el día 28 de agosto, para su estreno en la inauguración oficial de la FERIA DE BORMUJOS 2024, cuyo importe asciende a 2999€ IVA incluido.
6. **REQUISITOS.** Se establecen los siguientes requisitos de admisión de los candidatos a la elección:
  - Estar empadronado o empadronada en Bormujos
  - Los participantes deberán tener disponibilidad total para los ensayos, adquiriendo un compromiso directo con la Delegación de Fiestas.
  - Las o los seleccionados como Representantes de la Feria y Fiestas de Bormujos 2024, tendrán disponibilidad completa durante la Feria de Bormujos 2024, así como otras fiestas del municipio, como son el Carnaval, Día de Andalucía, Navidad y otros eventos.
  - Cumplir las edades de inscripción establecidas:



Cód. Validación: 52NWMFR4327SWL3C3CLEPE54L  
 Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

INFANTIL DE 5 A 13 AÑOS AMBOS INCLUSIVE  
 JUVENIL DE 14 A 30 AÑOS AMBOS INCLUSIVE  
 ADULTO + DE 30 AÑOS

7. **OBLIGACIONES.** Todo participante del certamen estará obligado a:
- a) Acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas de la organización, por medio de las personas colaboradores o representantes del mismo.
  - b) A tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, etc.... en que consista la celebración de la elección, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como acudir al lugar de celebración del certamen que determine la delegación.
  - c) En el caso los participantes o las participantes inscritas hayan sido Reinas o Caballeros en años anteriores, no podrán participar en el evento hasta pasados dos años de su reinado.
  - d) A no abandonar, mientras duren los actos en que consista la celebración del evento, el lugar de celebración.
  - e) A aceptar el resultado de forma positiva.
  - f) En el caso de que la organización provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a los participantes, estas se obligan a utilizarlas en el marco de las instrucciones dadas por la organización. asimismo, prestaran toda la colaboración que les sea requerida en orden a la promoción de los patrocinadores de los eventos. Las personas inscritas conocen que dichas prendas pueden ser idénticas o diferentes para todos los participantes, los participantes también aceptaran que el estilismo, maquillaje y peinado sean decididos por la organización.
  - g) A no realizar, directa o indirectamente, como persona privada o como ganador del título que se trate, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de participantes. Los participantes admitidos evitaran cualquier tipo de conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras, expresiones agresivas con el resto de participantes o miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía compañerismo, honradez y honestidad necesarias para la vida común, y a ser consecuente y respetable en las redes sociales, excepto que la organización lo determine.
  - h) A sufragar por su cuenta los gastos personales que tenga durante los días de celebración del evento.
  - i) El incumplimiento de las obligaciones y demás normas que rigen la celebración de la elección de Representantes de la Feria y Fiestas de Bormujos, determinadas en estas bases, implicara la descalificación de los participantes, desposeyéndolos del título obtenido sin derecho a indemnización alguna.
  - j) Todo participante admitido en el evento tiene derecho a concurrir en igualdad de condiciones que sus competidores en todos los actos en que consista la celebración de la selección de las Representantes de la Feria y fiestas de Bormujos 2024, sin que quepa ningún tipo de discriminación por razón de talla, medidas, peso o condición física.
8. La entrada al evento será libre hasta completar aforo



Cód. Validación: 52NWMFR4327SWL3C3CLEPE54L  
 Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

9. La organización se pondrá en contacto con cada una de las candidatas y candidatos para la posible corrección de fechas, horas, ensayos, vestuario, etc.....
10. La delegación de fiestas se reserva el derecho a modificar cualquier punto de las presentes bases, con objeto de garantizar el buen desarrollo de la actividad.
11. Para cualquier información en relación con el concurso, pueden dirigirse a través del teléfono 955724471 o en el correo electrónico fiestas@bormujos.net.

**SEGUNDO:** CONVOCAR, el concurso de ELECCIÓN REPRESENTANTES DE FERIA Y FIESTAS 2024.

**TERCERO:** PUBLICAR, en e-tablón municipal, en la web municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

**CUARTO:** COMUNICAR, la presenta RESOLUCIÓN a las Áreas de secretaria, comunicación, tesorería e intervención y fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.



Cód. Validación: 52NWMFR4327SWL3C3CLEPE54L  
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4